



MAT.: AUTORIZA SALIDA VEHICULO MUNICIPAL (CAMION), COMPACTADOR, MARCA VOLKSWAGEN 17220, PLACA PATENTE UNICA BZJR-86 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 12.05.2014
DECRETO: N° 2179 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Póliza de Fianza de Conductor N° 145081, a nombre del Sr. Leonardo Cristóbal Leiva Sánchez.
6. Memorándum N° 75-2014, de fecha 08 de Mayo del año 2014 enviado por el Sr. Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspección Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo al Sr. Iván Rodríguez Valdés, Secretario Municipal (S), de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 75-2014, de fecha 08 de Mayo del año 2014 enviado por el Sr. Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspección Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo al Sr. Iván Rodríguez Valdés, Secretario Municipal (S), de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorízase la salida del vehículo municipal (Camión), Compactador, Marca Volkswagen 17220, Placa Patente Única BZJR-86, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice cometido el día Martes 13 de Mayo del año 2014, en la Ciudad de Viña del Mar.
- II. Designese en Calidad de Conductor y Autoriza Cometido Funcionario al Sr. Leonardo Cristóbal Leiva Sánchez, Cedula nacional de Identidad N° _____, Póliza de Fianza de Conductor N° 145081, Grado 14° del Escalafón Auxiliar a Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, el día Martes 13 de Mayo del año 2014, a las 07:15 Hrs., para trasladar al vehículo antes mencionado a la Aseguradora Vitepal Hnos, ubicado en Av. Alessandri N° 1955, Ciudad de Viña del Mar.

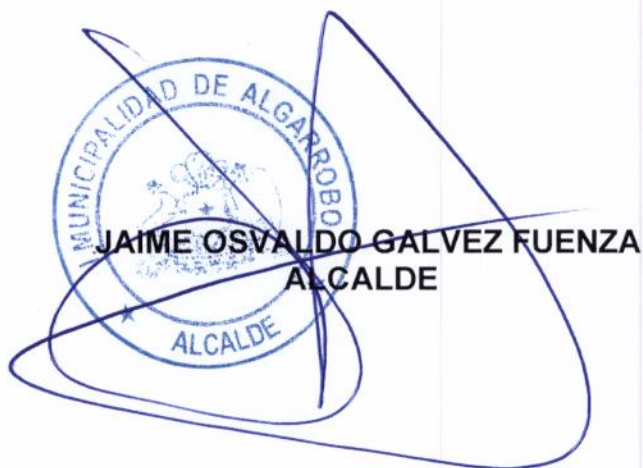
SALIDA : A las 07:15 Hrs.
Desde la Comuna de Algarrobo, hasta la Ciudad de Viña del Mar.

REGRESO : Desde la Ciudad de Viña del Mar, hasta la Comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/lag
DECRETO ALCALDICIO N° 2179
12.05.2014

DISTRIBUCION:

- Sr. Leonardo Cristobal Leiva Sánchez. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

2/2

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO N°
FECHA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA
NOMBRE
CONTROL INTERNO